



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12735-2023

Aprueba la modificación parcial del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, código 420201, plan 1

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

RESULTANDO

1. Durante la sesión n.º 375, celebrada el 28 de junio de 2023, la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Eléctrica acordó la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, código 420201, plan 1.
2. Mediante el oficio EIE-722-2023, la Escuela de Ingeniería Eléctrica remitió al Centro de Evaluación Académica para el análisis respectivo la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, código 420201, plan 1. En dicho oficio se consigna el visto bueno del decanato de la Facultad de Ingeniería.
3. A través del oficio CEA-3047-2023, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, código 420201, plan 1.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, reestructuraciones y modificaciones a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, código 420201, plan 1, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad, así como satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12735-2023

Página 2

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, código 420201, plan 1, conforme se indica en el **Informe Curricular CEA-25-2023**, a partir del **I ciclo 2024**.
2. Aprobar las estructuras curriculares de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, código 420201, plan 1, a partir de las modificaciones realizadas.
3. La Unidad Académica deberá atender las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular elaborado por el Centro de Evaluación Académica, así como el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
4. La modificación parcial no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

NOTIFÍQUESE A:

Facultad de Ingeniería
Escuela de Ingeniería Eléctrica
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Departamento de Docencia Universitaria
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 15 de diciembre de 2023.

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

NFJ